APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A PERSONAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE QUE INDICA.

DECRETO Nº 1004

CHILLÁN VIEJO, 19 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013 y 1588/20.03.2013, Decreto 6014/26.11.2014 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) Nº 6705 del 24.12.2014 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2015.

b) Memorandum Nº 47 de fecha 17 de Febrero de 2015 de la Sra. Directora (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a Personal del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indica, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

D E C R E T O:

1. APRUEBA los trabajos extraordinarios a Funcionarias del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indican, para que los días 21 y 22 de febrero de 2015 , con la finalidad de realizar supervisión de trabajos de orden y limpieza en las Unidades de Farmacia, box entrega de leche y Bodegas ambas dependencias respectivamente.

Nombre	Cargo	Fecha/Jornada
GRACE MEDINA CADIZ	TENS – Supervisión de Leche	Día 21/02/2015 de 00:00 a 04:00 hrs. (4 hrs.)
MARIELA BARROS FUENTES	TNSE – Supervisión de Farmacia	Día 22/02/2015 de 00:00 a 08:00 hrs. (8 horas).

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas de trabajos extraordinarios solicitadas, las cuales serán certificadas por la Sra.Deyanira Jara Troncoso Directora del establecimiento o quien la subrogue.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/IPI/IPI/MBR/mhl
Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud.